

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	verbal
DEMANDANTE	María Yulieth Soto Orozco y otros
DEMANDADO	Flota Magdalena S.A. y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00164 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega respuesta, da traslado y requiere
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 336

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda ofrecida por la curadora ad litem del demandado VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BELTRÁN, documento que se ordena agregar al expediente digital, para los fines procesales pertinentes.

De otro lado, de la contestación a la demanda ofrecida por la curadora ad litem del codemandado RODRÍGUEZ BELTRÁN, se da traslado a la parte demandante por el término de cinco días, para que se pronuncie frente a ella y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Igualmente, se requiere a la Dra. **OFIR AMPARO MENDEZ MARTÍNEZ**, curadora ad litem del demandado mencionado, para que cumpla con el deber establecido en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, toda vez que de continuar omitiendo el deber de comunicar a la contraparte copia de los memoriales que allegue al proceso, se le impondrán las sanciones establecidas en la Ley.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° **042** hoy a las 8:00 a.
m.*

*El Santuario 27 de junio **del año 2023***

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria